

Ante el ministro Milton Juica

Lo que reconoció Sergio Barra von Kretschmann

SONIA LIRA

Determinar las responsabilidades individuales es la parte más delicada de un proceso judicial: se trata del momento en que se echan los dados sobre la suerte que correrán los que, hasta el momento, formaban parte de una masa criminal informe y algo confusa.

Precisamente en esa etapa de la investigación se encuentra el ministro en visita Milton Juica, quien orienta las diligencias del caso a establecer cuál fue la participación de los 21 ex miembros de la Dicomar que se encuentran sometidos a proceso por su participación en el degollamiento de Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino.

Una de estas diligencias fue el interrogatorio al que recientemente sometió al oficial de la Armada Sergio Barra von Kretschmann, quien tuvo participación en distintos organismos de seguridad creados durante el pasado régimen, comenzando su historial cuando formaba parte de la Inteligencia Naval.

Según revelaron fuentes cercanas al proceso, el capitán de navío (R) reconoció ante el magistrado la existencia de una oficina especial de archivos al interior del Registro Civil e Identificación que atendía a agentes de seguridad en sus requerimientos de información sobre opositores al gobierno militar. Asimismo habría señalado que tal departamento "extra" que proporcionaba antecedentes a la antigua Comunidad de Inteligencia, seguía funcionando en 1985, cuando ocurrió el triple homicidio de los profesionales co-



Ministro Milton Juica

munistas.

Sin embargo, durante su declaración ante Juica, Barra von Kretschmann negó cualquier relación con funcionarios de esa oficina especial que estaba directamente conectada a los archivos de cédulas de identidad.

Sobre el punto afirmó que para esa fecha él sólo cumplía funciones como jefe de seguridad del Registro Civil e Identificación (cargo al que fue asignado en 1983) y que, en tal calidad, no le correspondía entregar información a los agentes que iban a solicitarla.

La comparecencia del oficial ocurre en los momentos en que el ministro Juica va tras una pista de fundamental importancia: Carabineros habría solicitado en marzo de 1985 al Registro Civil e Identificación antecedentes sobre Manuel Guerrero, José Manuel Parada y Santiago Nattino.

EN LA PISTA DE UN HOMBRE CLAVE

Corte Suprema deberá dirimir por caso Chanfreau

Contienda de competencia paralizó el caso Chanfreau

La ministra en visita Gloria Olivares se negó ayer a traspasar el proceso por el secuestro y desaparición de Alfonso Chanfreau a la justicia militar. Ello, al rechazar la petición que hizo la justicia militar para que se declarara incompetente.

Por lo tanto, quedó trabada la llamada "contienda de competencia" ante la Corte Suprema y el máximo tribunal deberá iniciar ahora el estudio de los antecedentes para resolver si corresponde a la justicia ordinaria o a los tribunales militares investigar los hechos. Desde ayer, en consecuencia, el proceso quedó paralizado y no podrán decretarse nuevas diligencias hasta que el tribunal superior se pronuncie.

La decisión de la ministra se fundamenta en las normas que atañen a este caso en los códigos Civil, Orgánico de Tribunales, de Procedimiento Penal, de Procedimiento Civil y de Justicia Militar, y señala en su parte principal:

"No a lugar a la inhibitoria de competencia requerida por el juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago (brigadier general Hernán Ramírez Rurange). Atendidos los términos de la referida petición, téngase por trabada la referida contienda de competencia y elévense los autos a fin de que dirima la Excelentísima Corte Suprema, con citación a los querellantes. Comuníquese lo resuelto al juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago".

Erika Hennings, viuda de Chanfreau, dijo al conocer la noticia que confiaba en que la mi-

"Atendidos los términos de la referida petición, téngase por trabada la referida contienda de competencia y elévense los autos con el fin de que dirima la Excelentísima Corte Suprema".

punidad de los culpables". Naranjo, que preside la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, agregó que "esperamos que la Corte Suprema ahora falle bien, ya que es importante, útil y necesario para la reconciliación que se aplique adecuadamente la legislación vigente en este país, como son las Leyes Cumplido. Estas establecen que casos de esta naturaleza son sólo competencia de la justicia ordinaria".

Ricardo Núñez, quien recordó que numerosos militantes del Partido Socialista están aún desaparecidos, manifestó que "tenemos una enorme preocupación porque un trámite, que debió ser meramente administrativo y muy simple, esté impidiendo, por el momento, que Osvaldo Romo llegue a Chile. Ojalá el Presidente Patricio Aylwin se comunique con el Presidente de Brasil, para que haga valer los principios establecidos en la propia Constitución brasileña y que permite expulsar a un ciudadano extranjero que es requerido por la justicia de otro país".

El dirigente acotó que "esperamos que con la acción de Fernando Collor de Mello, llegue pronto a este país el señor Osvaldo Romo".

Naranjo agregó que en su opinión "está operando una especie de Internacional del Terrorismo de Estado, en que sujetos vinculados aparentemente a graves violaciones a los derechos humanos pueden estar protegiendo a personas como Romo y como El Fanta, que aún permanece en Brasil".

ministra Gloria Olivares se negaría a traspasar el caso a la justicia militar. Sobre lo que espera de la Corte Suprema, indicó que "tengo mis aprehensiones, pero también tengo muchas ganas de empezar a creer en la Corte Suprema".

La ministra fue visitada ayer por los dirigentes y parlamentarios del Partido Socialista Ricardo Núñez, Manuel Almeyda, Jaime Naranjo y Raúl Álvarez. Una vez concluida la entrevista y al conocer el inicio de la contienda de competencia, expresaron sus opiniones al respecto.

Naranjo señaló que la decisión "nos causa una profunda satisfacción ya que todos sabemos cómo, normalmente, cuando casos de esta naturaleza pasan a la justicia militar, lamentablemente se aplica lo que yo llamo la *Doctrina Torres*: el Decreto Ley de Amnistía y en el fondo se declara la im-

DEFUNCIONES

Leonor Abarca Valencia
Jorge Agüero Jerez
Isabel Aguiló Picó
Rafael Alcántara Puga
José Alegría Muñoz
Ida Armstrong Salgado
Manuel Arredondo Silva
Rosita Blanco Claro
David Cartez Villarroel
Humberto Castillo Campos
José Ceballos Labrin
Renzo Damone Lobos
José Díaz Gutiérrez
Elba Esparza Esparza
Vanessa Gallegos Vergara
Marjorie Gallegos Vergara
María González Soto
Luisa González Osorio
Antonio González Martínez
Clara Jirón Saavedra
Francisco López Chávez

Lucila Matheu Lagos
Carlos Olmos González
Diego Pacheco Céspedes
Juan Pereira Parra
Mercedes Pérez Mardones
Olga Pizarro Díaz
Clara Quevedo Mundaca
Luisa Ramírez Martínez
Raquel Ramírez Ortiz
Estefany Rodríguez Rodríguez
María Saavedra Baeza
Herlado Silva Medina
Ernesto Sotomayor Muñoz
Juan Tapia Viveros
Christian Toro Quilaqueo
Elizabeth Valdebenito Valdebenito
Ana Varas Varas
Pedro Venegas Victoriano
Juan Vivanco Yepto
José Zapata Trujillo

PENSANDO TAMBIEN EN LOS QUE VIVEN...

CEMENTERIO NUEVO PARQUE DE SANTIAGO

OF. CENTRAL: ANTONIO BELLET 310
PROVIDENCIA - TEL.: 2360297 - 2352337
PARQUE: CAMINO LA RINCONADA DEL SALTO Nº 0515
HUECHURABA - TEL.: 6218091

Sigo



Los dirigentes socialistas Jaime Naranjo, Ricardo Núñez, Manuel Almeyda y Raúl Álvarez llegan al tribunal.